



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Salinas

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 024

SERIE 2014-2015

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

"La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma..."

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

POR TANTO: **Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos antes citada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2014-2015.

*** DE LAS CUENTAS ***

01-48-04-94.84	FESTIVALES Y ACTIVIDADES (CAMPAMENTO DE VERANO)	\$	2,863.87
	TOTAL A TRANSFERIRSE.....	\$	2,863.87

*** A LAS CUENTAS ***

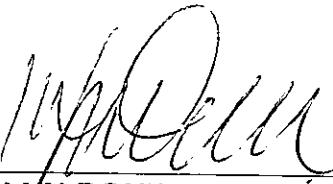
01-04-04-92.25	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	2,863.87
TOTAL A SER TRANSFERIDO		\$	2,863.87

SECCIÓN 2DA: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 3RA: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

SECCION 4TA: Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 22 de junio de 2015, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa

FECHA: 6 de julio de 2015

A: Hon. Jacqueline Vázquez
Presidenta
Legislatura Municipal

DE: Hon. Karilyn Bonilla Colón
Alcaldesa
Municipio de Salinas

ASUNTO: Orden Ejecutiva Núm. 025 Serie 2014-2015

Favor tomar la acción correspondiente:

- Para su firma y devolución Para su trámite correspondiente

Comentarios:

Recibido por: P. Bonilla
Fecha: 27/07/15 Hora: 2:00 pm

